

V. OTROS ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid informa que se ha publicado con fecha 21 de diciembre de 2009, en el apartado de contrataciones de la página web de esta Corporación, www.camaramadrid.es, el anuncio de licitación correspondiente a los siguientes expedientes:

- PEC 17/500/2009: servicio de comedor de la sede central de la Cámara.
- PEC 4/900/2010: servicio de mantenimiento, gestión y mejoras del portal web: exportmadrid.com
- PEC 1/950/2010: servicio de mantenimiento, gestión y mejoras del portal web: descubremadrid.com.
- PEC 5/603/2010: contratación de servicios contenidos en el programa Pyme Digital 2010.
- PEC 1/604/2010: contratación de proveedores para el Programa de Estímulo de la Innovación en la Empresa Madrileña 2010.

El plazo para la presentación de ofertas computará desde el día de la publicación del anuncio en el apartado de contrataciones de la web. Cualquier notificación posterior relativa a este expediente, únicamente figurará en el mencionado apartado.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—El secretario general de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, Javier Cuadrado de Vicente.

(02/14.276/09)

Comunidad de Regantes Segundo Quinto, de Valdelascasas

Se convoca junta ordinaria de la Comunidad de Regantes Segundo Quinto de Valdelas-

casas, Aranjuez, que se celebrará en primera convocatoria para el día 6 de febrero de 2010, a las dieciséis y treinta horas, y a las diecisiete, en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento del Cortijo de San Isidro, plaza Mayor del Cortijo de San Isidro, Aranjuez, según el orden del día extenso publicado en el tablón de anuncios de la finca, para la aprobación de cuentas, propuesta cambio de administrador, renovación de Junta, domiciliación trimestral de pagos, preparación de presupuestos, liquidación de deudas y saldos, propuesta de pago deudores, reclamación judicial, ruegos y preguntas.

Aranjuez, a 4 de diciembre de 2009.—Juan Martínez Jimeno.

(02/14.021/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de 28 de enero y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Doña Olga Travieso García.
- Doña Beatriz Lage Ruiz-Salinas.
- Don José Antonio González Ramírez.
- Don Jesús Díaz-Cano Ruiz-Santa Quiteria.
- Don Gonzalo Barrado Fernández.
- Don Juan Bautista García Martínez.
- Don Francisco López Arahuetes.
- Don Alberto García González.
- Doña Elena Hernández Rodríguez.

- Doña Lucía Pérez Foriscot.
- Doña Alejandra Ginestal Ortolano.
- Don Jorge Puig de la Bellacasa Alcaide.
- Doña Celia Gómez Marín.
- Doña Beatriz Martínez Díaz-Caneja.
- Doña Teresa Kuchkovsky Jiménez.
- Doña Virginia Rodríguez Gómez.
- Samuel Martínez Neff.
- David López Arahuetes.
- Doña Ana Loscertales Costas.
- Doña María Navas Portillo.

Las Rozas de Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/13.950/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al adjudicatario provisional cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dicho solicitante es don Antonio Palla Calvo.

Este solicitante tendrá un plazo de diez días a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado se haya puesto en contacto con la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo, local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/13.951/09)